ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

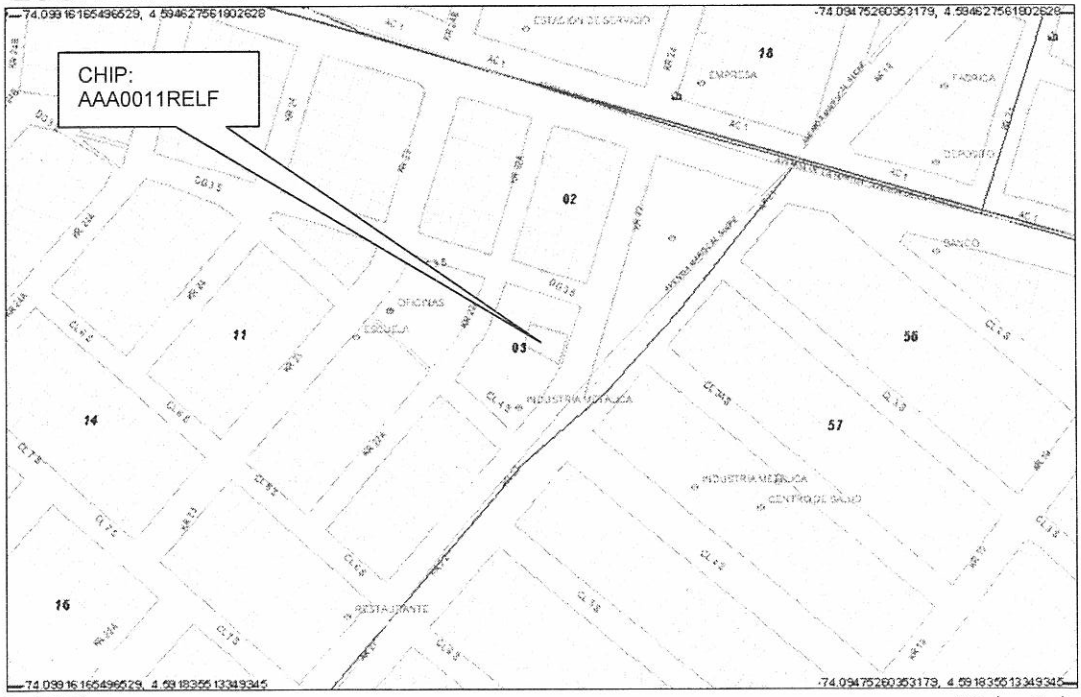
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1309
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER13044
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-33264

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN QUINCE E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	15 – ANTONIO NARIÑO
2.3 UPZ:	38 – RESTREPO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA FRAGÜITA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 22 # 3 – 37 Sur (Transversal 22 # 3A - 23 Sur)
2.6 CHIP:	AAA0011RELF
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 30 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	210

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Quince E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querella No. 6008.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que en la solicitud la dirección del predio aparece como Carrera 22 # 3 – 37 Sur; sin embargo una vez georreferenciado el predio en el Sistema para la Gestión de Riegos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE la dirección aparece como Transversal 22 # 3A - 23 Sur.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está compuesta por muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de perforación horizontal sin confinar, en combinación con pórticos de concreto reforzado. El entrepiso lo conforman láminas metálicas soportadas por vigas metálicas que a su vez se apoyan en lo muros perimetrales por medio de elementos de concreto. En el segundo nivel no existen muros divisorios. La cubierta es liviana en tejas de fibrocemento y traslucidas sobre correas metálicas apoyadas en los muros. Todos los muros tanto externos como internos han sido pañetados y pintados. Es notorio que la edificación ha sido objeto de modificaciones y adecuaciones internamente desde su construcción original. El uso actual de la edificación es industrial. El aspecto de la fachada de la edificación se muestra en la foto 1. El área construida es de aproximadamente 210 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada no se detectaron daños, no hay evidencia de mal comportamiento estructural, sin embargo los acabados si presentan deterioro, el estado del muro citado se observa en la foto 1. Internamente los muros y los elementos estructurales no evidencian daños, únicamente se detectó una fisura en un muro del sector frontal y está asociada a las labores de adecuación que se han realizado a la edificación en el pasado, el estado interno de la edificación se muestra las fotos 3 a 5. Los elementos del entrepiso están en buenas condiciones no presentan ningún daño, el apoyo del entrepiso es adecuado, algunos de estos aspectos se presentan en las fotos 6 y 7. La cubierta no presenta ningún daño evidente, todos los elementos están en buenas condiciones y las tejas están amarradas adecuadamente, el estado de la cubierta se ve en la foto 6.

Se considera que el daño estructural de la edificación es leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto externo de la edificación, muro de fachada principal sin daños

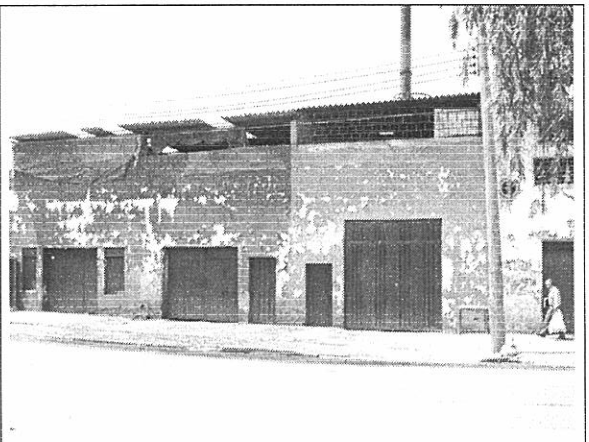


Foto 2. Deterioro de los acabados de los muros externos pero sin daño estructural

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

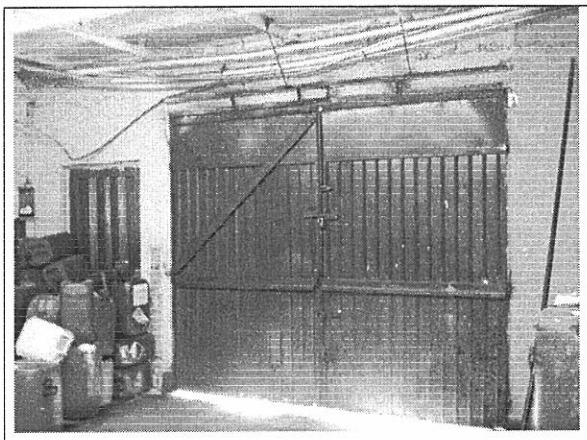


Foto 3. Vista interna de los muros del sector frontal

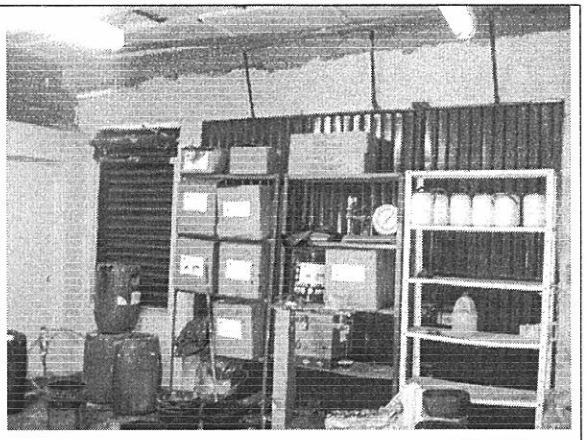


Foto 4. Muros internos en buenas condiciones



Foto 5. Elementos de concreto en buenas condiciones

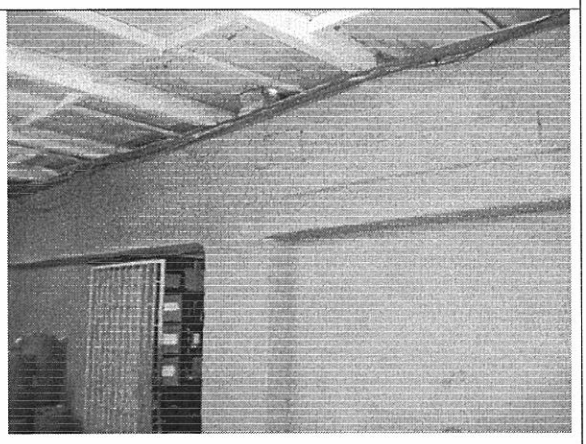


Foto 6. Muros y elementos de soporte del entrepiso

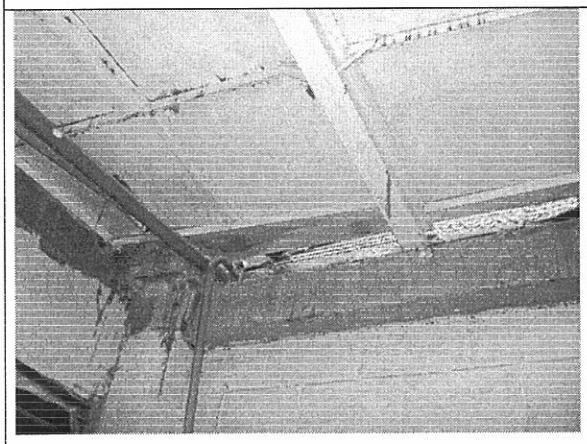


Foto 7. Entrepiso sin daño visible, apoyo adecuado

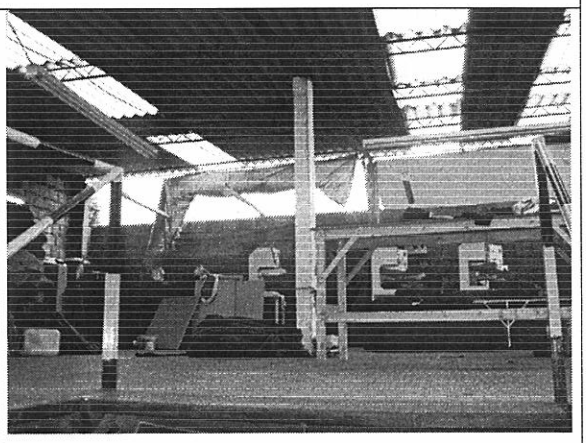


Foto 8. Estructura de cubierta en buenas condiciones

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 22 # 3 – 37 Sur o Transversal 22 # 3A - 23 Sur, **NO AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño estructural de la edificación es leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar los acabados de los muros externos que presentan deterioro
- Reparar los muros internos que presentan fisuras
- Establecer un programa de mantenimiento general y periódico de todos los elementos de la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 2520250970 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE - Representante Legal - FOPAE	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co